essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 818/2014

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2014 **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA MÓVIL PARA LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MARIANO ROQUE ALONSO, FERNANDO DE LA MORA, SAN LORENZO Y LAMBARÉ" ID N° 279.373**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar oferta fueron: (I) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., (II) SUPERKVA TRANSFORMADORES S.A., (III) TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., (IV) TRAFOSUR S.A., y (V) ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.

Que, las firmas que presentaron sus ofertas fueron las siguientes: (I) RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y (II) TECNO ELECTRIC S.A.

Que, el cuadro comparativo de precios de las ofertas se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto Total (IVA incluido)
1	TECNO ELECTRIC S.A.	Gs. 187.370.098
2	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	Gs. 297.824.050

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma TECNO ELECTRIC S.A., reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme lo establece el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma TECNO ELECTRIC S.A. con RUC N° 80005398-2, por un monto total de Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Trescientos Setenta Mil Noventa y Ocho **(Gs. 187.370.098)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2014 **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA MÓVIL PARA LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE MARIANO ROQUE ALONSO, FERNANDO DE LA MORA, SAN LORENZO Y LAMBARÉ" ID N° 279.373**, a la oferta presentada por la firma TECNO ELECTRIC S.A. con RUC N° 80005398-2, por un monto total de Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Trescientos Setenta Mil Noventa y Ocho **(Gs. 187.370.098)** IVA incluido.

RESOLUCIÓN Nº 818/2014

Art. 2º. **Suscribir** los respectivos contratos por un plazo de 60 (sesenta) días.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd